

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

FRANCISCO DEL CASTILLO Y
MYRIANLEE COSTAS
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0022

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la "Solicitud de Prórroga" presentada por la Querellante el 27 de mayo de 2025, se concede un término de treinta (30) días, desde la notificación de esta Orden, para presentar su alegación responsiva a la moción de desestimación presentada por la Querellada.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 30 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0022, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: juan.mendez@lumapr.com, francisco.delcastillo@bennazar.org y fjdc01@gmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

**LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC**
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

**FRANCISCO DEL CASTILLO OROZCO
MYRIANLEE COSTAS TORRES**
Urb. Crown Hills
1777 Calle Jajome
San Juan, PR 00926

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria